

PUENTE ALTO, 13 AGO 2014

DECRETO EX. N° **1223** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Oficio sin número el Juez del 2do. Juzgado de Policía Local de Puente Alto, informa al Sr. Alcalde de Hurto de Licencias de Conducir en esas dependencias y solicita instruir las primeras diligencias de investigación, por parte de la Fiscalía Local de Puente Alto.

2) El Sr. Alcalde envía antecedente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para iniciar acciones legales y Ordena Decretar Investigación Sumaria.

DECRETO:

INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA, para indagar sobre la efectividad del hecho señalado en el considerando primero y las eventuales responsabilidades funcionarias.

DESIGNASE, como Investigador al Sr. Miguel Angel Román Azar, Abogado, Grado 4° Planta Directivo.

Regístrese, comuníquese, Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

